



"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DECRETO N° 0035

Lanús,
02 ENE 2018

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 52, del expediente N° 900366-B-15 (H.C.D. N° D-00610-17).

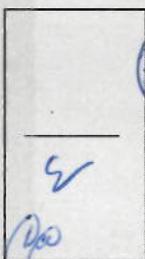
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 20 de diciembre de 2017, obrante a fs. 52, del expediente N° 900366-B-15 (H.C.D. N° D-00610-17), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 11.989,80 (PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS), a favor del ex agente Basso Oscar Raúl, Legajo N° 20120/1 - D.N.I. N° 11.431.721, en concepto 30 días de Licencia no Gozada/11.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12476; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese, cumplido, remítase a las Secretaría de Economía y Finanzas.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A/C DE LA FIRMA DEL DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL